

Bases y Reglamento del Concurso de Literatura de Ciencia Ficción y Ficción General

“Libertad en las Sombras”

2021

MARCO GENERAL

Con el fin de fomentar, reconocer y premiar la creación de obras literarias de diferentes géneros, FUNDACIÓN BASES lanza el CONCURSO DE LITERATURA DE CIENCIA FICCIÓN Y FICCIÓN GENERAL “LIBERTAD EN LAS SOMBRAS” 2021, dirigido a escritores argentinos y extranjeros que residan legalmente en el país.

OBJETIVOS

- Reconocer y valorar la producción literaria.
- Premiar la labor creativa de los escritores.
- Valorar la libertad humana en contra de la opresión.
- Conmemorar los 30 años de la caída del régimen autoritario socialista de la Unión Soviética.
- Conmemorar los 100 años de la escritura del libro “Nosotros”, novela fundacional de la ciencia ficción distópica y anti-totalitaria del disidente soviético Yevgeny Zamyatin, obra aclamada como la primera de su tipo y fuente de inspiración para todos los grandes autores de la temática de ficción, especialmente la de ciencia ficción, como forma de denuncia de los totalitarismos, dentro de ellos, desde fuera o desde el exilio.

ARTÍCULO 1º - LLAMADO A CONCURSO

FUNDACIÓN BASES llama a concurso a escritores argentinos y extranjeros que residan legalmente en el país, a fin de contribuir al fomento de la creación de obras literarias en los géneros establecidos en el artículo 2º del presente reglamento.

ARTÍCULO 2º - GÉNEROS

Los géneros literarios a concursar serán:

- Cuento o relato de Ciencia Ficción
- Cuento o relato de Ficción

ARTÍCULO 3° - PREMIOS

Se establecen los siguientes premios en total, ya sean asignados a una u otra categoría:

- Un Primer Premio de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) e IMPRESIÓN EN EL LIBRO.
- Un Segundo Premio de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) e IMPRESIÓN EN EL LIBRO.
- Un Tercer Premio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) e IMPRESIÓN EN EL LIBRO.
- Un Cuarto Premio de MENCIÓN HONORARIA e IMPRESIÓN EN EL LIBRO.
- Un Quinto Premio de MENCIÓN ESPECIAL e IMPRESIÓN EN EL LIBRO.

La IMPRESIÓN EN EL LIBRO se hará de forma conjunta en formato de colección de los 5 premios ganadores, en orden de prioridad tal cual se asignaron los mismos, teniendo el LIBRO una tirada de 200 ejemplares.

ARTÍCULO 4° - INSCRIPCIÓN

Fecha de inscripción: del 1 de julio del 2021 al 31 de agosto de 2021.

La inscripción deberá realizarse exclusivamente on-line, a través de la Plataforma Digital de la FUNDACIÓN BASES: <https://fundacionbases.org/concurso-libertad/>

Los participantes deberán registrarse como usuarios, completar el formulario de inscripción y subir el archivo de la obra a concursar conforme a los géneros establecidos en el artículo 2° del presente reglamento. La postulación solo podrá ser realizada desde el usuario del autor de la obra o de su representante en caso de tratarse de autoría compartida.

ARTÍCULO 5° - REQUISITOS

- a) Podrán participar argentinos y extranjeros mayores de 18 años que residan legalmente en la República Argentina.
- b) Deberán completarse los datos requeridos en el formulario de inscripción, indicando domicilio particular, localidad y provincia, mail personal, teléfono y/o celular de contacto.
- c) Las obras postuladas deberán permanecer inéditas hasta la fecha de publicación de los ganadores.
- d) La obra postulada no podrá haber sido presentada simultáneamente en otro concurso o convocatoria.
- e) El/La postulante deberá realizar la presentación bajo seudónimo. El archivo deberá llevar por nombre el seudónimo del autor o el título de la obra e incluir una carátula con ambos datos. Se deben borrar los metadatos que acompañan al archivo para preservar el anonimato de las obras. El archivo deberá ser en formato de PDF o Documento de Texto.
- f) Cada participante podrá presentar una única obra por género.

- g) Las obras deberán estar escritas en idioma nacional (español).
- h) Podrán presentarse obras de autoría compartida, pero no se aceptarán creaciones colectivas, compilaciones, ni obras creadas por más de dos autores
- i) Los trabajos deberán tener una extensión mínima de veinte (20) páginas y una máxima de cincuenta (50).
- j) Las obras en texto deberán presentarse en hoja tamaño A4 doble espacio con tamaño de letra doce (12) con tipografía estándar (Times New Roman), márgenes laterales-superior-vertical de 1 pulgada o 2.54 centímetros y orientación vertical.

La FUNDACIÓN BASES estima conveniente que los postulantes inscriban la obra a concursar en la DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.

Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen al correo electrónico declarado por el/la postulante en el formulario de inscripción, siendo su responsabilidad mantenerlo actualizado para todo lo relativo a las comunicaciones posteriores al cierre de la convocatoria. En caso de declarar un correo electrónico inválido se tendrán por legítimas todas las comunicaciones e intimaciones dirigidas al mismo.

ARTÍCULO 6º - RESTRICCIONES

Quedan excluidos de esta convocatoria las autoridades, voluntarios y el personal contratado que se desempeñe en la FUNDACIÓN BASES.

ARTÍCULO 7º - JURADO

El jurado, que estará integrado por un tribunal de tres personalidades de reconocida trayectoria con antecedentes suficientes en el terreno de la literatura y la publicación, identificada en el sitio web del concurso desde el inicio del mismo, dará a conocer su dictamen durante el mes de noviembre. La decisión del jurado será inapelable y definitiva, y que, en caso de así considerarlo, el jurado podrá decidir que alguno o algunos de los premios queden vacantes.

ARTÍCULO 8º - RESULTADOS

- Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web <https://fundacionbases.org/concurso-libertad/>
- Una vez publicados se notificará a los ganadores, quienes deberán completar, dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes, la siguiente documentación por respuesta de correo electrónico a la FUNDACIÓN BASES:
 - a) Nota de aceptación del beneficio

En caso de renuncia o incumplimiento del plazo y requisitos establecidos en el presente artículo la FUNDACIÓN BASES procederá a la cancelación del beneficio que podrá ser asignado a otro autor y a otra obra según lo considere pertinente el jurado.

ARTÍCULO 9º - PAGO

Aquellos ganadores que cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo precedente recibirán el importe del premio mediante dinero en efectivo. Será responsabilidad de los ganadores abonar los impuestos y percepciones correspondientes.

ARTÍCULO 10º - DIFUSIÓN DE LOS AUTORES GANADORES

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este Concurso, los postulantes prestan su conformidad, en caso de resultar premiados, para que se difunda su nombre, apellido, DNI, lugar de residencia, título de la obra y de ser necesario una breve sinopsis de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine la FUNDACIÓN BASES por tiempo indefinido o instituciones autorizadas por estas, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales. La FUNDACIÓN BASES asume el compromiso de publicar la obra. En caso de que el postulante premiado decidiera publicar su obra con posterioridad, deberá dejar constancia en la publicación que ha sido ganadora del presente Concurso.

ARTÍCULO 11º - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los postulantes autores de las obras premiadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723. La FUNDACIÓN BASES conserva el derecho de realizar la difusión de los autores de las obras premiadas en los términos descritos en el Artículo 10º del presente, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor. Así mismo, los autores ceden los derechos no exclusivos de sus obras para la publicación que se hará de los trabajos ganadores en el libro que los compila sin perjuicio de que ellos conserven los derechos de su obra para otros usos y publicaciones.

ARTÍCULO 12º - DERECHOS DE AUTOR

La simple inscripción al presente Concurso equivale a una declaración jurada de los participantes afirmándose como autores legítimos de las obras.

En caso de obras en colaboración o de autoría conjunta los postulantes deberán acreditar fehacientemente que cuentan con la/s autorización/es de todos los autores para presentar la obra y el derecho al cobro en caso de resultar ganador.

Los postulantes garantizarán la indemnidad a la FUNDACIÓN BASES frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

ARTÍCULO 13º - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento.

ARTÍCULO 14º - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la FUNDACIÓN BASES.